



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REQUERIMIENTO

DECRETO N° 6956/2015.-
ARICA, 23 ABRIL DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1032**, de fecha 02 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Implementación de Material Deportivo para Talleres de Vacaciones."
- b) **Memorandum N°506**, de fecha 10 de Abril de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°6319**, de fecha 13 de Abril 2015 de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**IMPLEMENTACION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA TALLERES DE VACACIONES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.- NOMBRE	Implementación de material deportivo para talleres de Vacaciones.		
1.2.- EJECUTA	I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Deportes y Recreación		
1.3.- FECHA	Abril a Diciembre 2015		
II - MARCO REFERENCIAL:			
2.1 - LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18 695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Implementación de material deportivo para talleres de Vacaciones" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común		
2.2 - DESCRIPCIÓN	Estos talleres se realizarán en los diferentes recintos deportivos y brindaran un espacio recreativo para toda la Comunidad Ariqueña. Los coordinadores deportivos de esta oficina, serán los responsables de transmitir a los usuarios la preocupación que tiene la Municipalidad de Arica por mantener activa a la población durante todo el año e inclusive en vacaciones (Invierno y Verano).		
III - OBJETIVO			
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Arica, mediante el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Con esto la I Municipalidad de Arica, incentiva la participación de la Comunidad de Arica a desarrollar actividades durante la época de vacaciones			
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS:			
4.1 - HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación		
4.2 - MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Implementación Deportiva para los talleres de Vacaciones (Invierno y Verano)		3.000.000.-
	Total		\$ 3.000 000 -
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000 -		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Implementación deportiva	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	3.000 000 -
Valor Total \$			\$ 3 000 000 -

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DRISALIS ABON JERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/xit.